



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.586/15, caratulado "SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 RENTAS GENERALES - SAF 66 FF 111"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 y la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2017;

Que con fecha 3 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 y la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2017 de la SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - SAF 66 FF 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.966.150,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma